



Carta de Novedades

ABRIL, 2019



NUEVA ÉPOCA, N.º. 314

ÍNDICE

	Página
La voz del Presidente	3
Evento del mes	5
Comunicados de Prensa	6
Recomendaciones	16
Artículo del mes	20
Libro del mes	20

La voz del Presidente

AFIRMA CNDH QUE LA SOLUCIÓN A LOS GRANDES RETOS DEL PAÍS CORRESPONDE A TODA LA SOCIEDAD, Y LA AGENDA 2030 DE LA ONU ES HOJA DE RUTA PARA ERRADICAR LA POBREZA Y HAMBRE DE 53.4 MILLONES DE COMPATRIOTAS

DGC/130/19

05 de abril de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) afirmó que México enfrenta los retos de poner fin al hambre y a la pobreza en todas sus formas; lograr la seguridad alimentaria y la mejoría de la nutrición; promover la agricultura sostenible; garantizar la educación incluyente y equitativa de calidad e impulsar oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas; lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, para que “nadie quede atrás”.

Señaló que la ampliación de derechos no solo obliga al Gobierno a revisar la forma de protegerlos, sino también corresponde a la sociedad en su conjunto unir esfuerzos desde el ámbito en que cada quien se desarrolle, para cumplir la Agenda 2030 de la ONU. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son la hoja de ruta para avanzar en el desarrollo y sacar de la pobreza a 53.4 millones de compatriotas y de la pobreza extrema a nueve millones, de entre ellos, y lograr que hagan efectivo su derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Subrayó que el México al que aspiramos y deseamos transformar puede alcanzarse con educación, cultura, investigación, tecnología e innovación, pero sobre todo mediante políticas públicas que tengan como eje a las personas y su dignidad, ya que esto último es lo que nos iguala e identifica.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, durante la inauguración de las Jornadas Internacionales “Agenda 2030” y la presentación de la colección de 17 fascículos “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, campo en que los sectores empresariales nacional y trasnacional también tienen compromisos con los derechos humanos que deben ir más allá de la responsabilidad social y el altruismo social, y no incurrir en discriminaciones ni afectar el medio ambiente, de manera especial cuando se trata de la industria extractiva.

Acompañado en el presídium por el Rector de la Universidad Anáhuac México, Cipriano Sánchez García, y el Coordinador Residente del Sistema de la ONU y Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD), Antonio Molpeceres, puso en relieve que la juventud tiene mucho que aportar desde las instituciones de educación superior para el planteamiento de soluciones a los grandes problemas nacionales mediante un plan de acción que guíe el proceder de los países y amplíe su abanico de preocupación y ocupación por proteger a las personas y al planeta, al tiempo que se fortalezcan la paz y el acceso a la justicia. Y aseguró que después de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Agenda 2030 es el mayor consenso alcanzado por la comunidad internacional desde 1948.

Destacó que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son lineamiento y guía en el trabajo diario de la CNDH, y confió que también lo sean del Gobierno, iniciativa privada, académicos, investigadores y sociedad en general. Recordó que la Comisión Nacional la adoptó desde que surgió y la ha promovido en seminarios y foros, e incorporado en las recomendaciones que emite, además de lograr que, en la Declaración de Mérida, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos se comprometieran a monitorear la implementación de la Agenda en sus países y que sus gobiernos establecieran programas para su cumplimiento.

La voz del Presidente

Enfatizó que destacados expertos mexicanos y extranjeros convocados por la CNDH elaboraron los fascículos sobre los 17 ODS y las 169 Metas de la Agenda 2030, para que sean accesibles y entendibles a toda persona, identificar áreas de atención y proponer solución en los distintos temas, y anunció que estas Jornadas Internacionales recorrerán los nueve campus de la red de Universidades Anáhuac del país –Norte, Sur, Tampico, Querétaro, Puebla, Xalapa, Oaxaca, Mérida y Cancún—, para difundir esos objetivos y el material de los expertos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_130.pdf



Evento del mes

DGC/157/19

MANIFIESTA CNDH ANTE EL COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA ONU LA PERSISTENCIA EXTENDIDA DE ESE FLAGELO POR EL CUAL LAS AUTORIDADES MÁS SEÑALADAS SON LAS ENTONCES PGR Y CNS, ASÍ COMO SEMAR Y SEDENA

Ginebra, Suiza, a 26 de abril de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), al participar, en su carácter independiente y autónomo, en el 66 Periodo de Sesiones del Comité contra la Tortura de la ONU, manifestó la persistente y extendida práctica de la tortura en todo el país en un contexto de preocupante impunidad, lo que, de acuerdo con las quejas recibidas y las recomendaciones emitidas, ocurre mayormente entre la detención y puesta a disposición ante la autoridad ministerial, siendo las instancias más señaladas de cometer esa práctica las entonces Procuraduría General de la República y la Comisión Nacional de Seguridad, así como las Secretarías de Marina y de la Defensa Nacional.

Ante ese panorama, la CNDH destacó que ha urgido al Estado mexicano a contar a la brevedad con un Programa Nacional contra la Tortura y con un Registro Nacional de Detención de Personas, que tenga metodología homologada para lograr datos estadísticos confiables, así como la adecuada implementación de la Ley General contra la Tortura. Respecto de la reforma al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión Nacional expresó que dicha reforma es un retroceso por el riesgo de vulneración del principio de presunción de inocencia.

La participación de la CNDH, en su carácter independiente y autónomo, entregó a los integrantes en el 66 Periodo de Sesiones del Comité contra la Tortura de la ONU información relacionada con las Recomendaciones por Violaciones Graves a Derechos Humanos que ha emitido esta Comisión Nacional y en las cuales la tortura es una constante, como son, entre otros, los casos de Nochixtlán y la Recomendación del Caso Iguala sobre la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal "Raúl Isidro Burgos".

También compartió con el Comité contra la Tortura de la ONU que las personas internas en instituciones de salud mental y psiquiátricos sufren malos tratos, lo que también ocurre a las personas con discapacidad o retenidas en estaciones migratorias. Respecto a la violencia obstétrica, hizo una presentación de la importancia de que las autoridades médicas cumplan con la Recomendación General 31/2017. Además, reiteró la importancia de que los servicios periciales sean independientes y autónomos, particularmente en lo que se refiere a la aplicación del Protocolo de Estambul. Entre otros puntos.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_157.pdf



SOLICITA CNDH A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO IMPLEMENTAR MEDIDAS CAUTELARES EN FAVOR DE FAMILIARES DE LA LIDERESA INDÍGENA EULODIA LILIA DÍAZ ORTIZ, TESTIGOS DE SU HOMICIDIO E INTEGRANTES DEL CIT

DGC/122/19

1 de abril de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó al Secretario General de Gobierno, Secretario de Derechos Humanos y Justicia, de Seguridad Pública y al Fiscal General de Justicia, todos del Estado de México, la implementación de medidas cautelares para preservar la vida e integridad de las personas ligadas directamente con Eulodia Lilia Díaz Ortiz, integrante del Consejo Indígena del Trueque (CIT) quien fue privada de la vida, y demandó a las autoridades correspondientes que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se esclarezca este homicidio para que no haya impunidad.

La CNDH se mantendrá atenta a la aceptación de las medidas cautelares por las autoridades destinatarias y dará seguimiento puntual a las acciones que se realicen para el esclarecimiento del crimen, la atención, protección y resguardo de la vida de testigos y la protección a la integridad de todas las personas integrantes del CIT.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_122.pdf



DEMANDA CNDH TRANSITAR AL MODELO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA Y OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS

DGC/125/19

02 de abril de 2019

La CNDH considera que la falta de un verdadero reconocimiento y respeto del derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en el país, demanda fortalecer e implementar medidas sustantivas en los ámbitos federal y estatal para transitar plenamente como nación a ese modelo educativo en todos los niveles (educación básica, media y superior), y así garantizar ese derecho a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás. Además, es indispensable armonizar las legislaciones y que las reformas a la Constitución General de la República observen el principio de progresividad, mediante la mayor protección para las personas con discapacidad y eviten cualquier retroceso en su derecho a la educación inclusiva y favorezcan su plena inclusión en el sistema educativo nacional. Así lo comunicó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Porfirio Muñoz Ledo. En el comunicado se formulan diversas consideraciones sobre la ratificación de la permanencia del modelo de educación especial a nivel constitucional, derivada de la aprobación en las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Dictamen del proyecto de derecho por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 constitucionales.

En dicho dictamen, señala el Ombudsperson, lejos de fortalecerse el derecho a la educación inclusiva para las personas con discapacidad, se observa que persiste el modelo de educación especial, que omite lo preceptuado por el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las observaciones y recomendaciones del Comité respectivo de la ONU.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_125.pdf



LA CNDH SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD GARANTIZAR LA APLICACIÓN ININTERRUMPIDA DEL TAMIZAJE NEONATAL A TODAS LAS NIÑAS Y NIÑOS RECIÉN NACIDOS EN LAS UNIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD DEL PAÍS

DGC/127/19

03 de abril de 2019

La CNDH solicitó de manera respetuosa a la Secretaría de Salud que, en el ámbito de sus atribuciones, garantice que los servicios de tamizaje neonatal –prueba para la detección oportuna de padecimientos congénitos en personas recién nacidas– se apliquen ininterrumpidamente a todas las niñas y niños recién nacidos en las unidades del Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional, en los lapsos científicamente recomendados para ello.

Lo anterior, en relación con diversos oficios presuntamente emitidos por esa dependencia que circulan en redes sociales, dirigidos a las y los titulares de las Secretarías de Salud de las entidades federativas, en que se anuncia la conclusión de contratos de los servicios de tamizaje y la indicación de que con recursos propios de la entidad se les dé continuidad en tanto se define su proceso de licitación.

De igual manera, le solicita ponderar el interés superior de la niñez como consideración primordial de todas las decisiones, procedimientos, actuaciones y actividades que realice relacionadas con los servicios de aplicación del tamiz neonatal, incluyendo la revisión de los procedimientos de adquisición y cualquier otro que implique ejercicio de recursos públicos, y dé a conocer a la opinión pública, a través de fuentes oficiales, información oportuna sobre el estado de dicha aplicación en las unidades del Sistema Nacional de Salud, sobre los avances y resultados del procedimiento de revisión de los contratos o procedimientos administrativos para su adquisición, y el contenido del plan de contingencia de caso de la eventual suspensión o cambio en los procesos de aplicación del tamizaje.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_127.pdf



DEMANDA CNDH ACOMPAÑAMIENTO DE SOCIEDAD A POBLACIONES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS PARA QUE EJERZAN DERECHOS DE AUTODETERMINACIÓN Y CONSULTA PREVIA SOBRE OBRAS Y PROYECTOS QUE LES AFECTE.

DGC/133/19

06 de abril de 2019

El Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez demandó a todos los sectores sociales acompañar a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en la promoción y defensa de su derecho de autodeterminación, en la protección de sus territorios, a hacer valer su derecho inalterable a ser consultados en forma previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe cuando los gobiernos pretendan realizar acciones, programas, construir obras o megaproyectos en sus territorios que pudieran afectar sus formas de vida, salud, recursos naturales y el equilibrio ecológico. El respeto y ejercicio de los mismos es uno de los mayores desafíos y retos que nuestro país enfrenta ante las diversas iniciativas de proyectos que generan riesgos de vulneración a esas poblaciones.

Así lo expresó González Pérez, en el acto inaugural de la Edición 2019 de la Escuela Itinerante de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, donde insistió en que se requiere educar para colocar los derechos humanos en la conciencia y voluntad del personal del servicio público que participe en el proceso de enseñanza aprendizaje para prevenir que, en sus deberes y obligaciones gubernamentales, no vulnere los derechos de la población.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_133.pdf



RECIBIÓ EL OMBUDSPERSON NACIONAL LA VISITA DE LA ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LA ONU, A FIN DE FORTALECER VÍNCULOS DE COLABORACIÓN.

DGC/137/19

08 de abril de 2019

El Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, recibió hoy en las oficinas del Centro Histórico de la Ciudad de México, a la señora Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con quien acordó mantener y fortalecer la comunicación y la colaboración en favor de una mejor defensa de los derechos humanos en el país.

Durante el encuentro, que se efectuó en el marco de la visita oficial que realiza a México la Alta Comisionada, del 5 al 9 de abril de 2019, el Ombudsperson nacional abordó los principales temas de preocupación en materia de derechos humanos, como los casos de personas desaparecidas en el país, que suman más de 40,000, así como la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas ante megaproyectos que puedan afectarles, temas que tuvieron gran receptividad y sensibilidad por la señora Bachelet, ante lo cual refrendó todo el apoyo de su Oficina a la CNDH.

Otros temas referidos en este encuentro fueron tortura, centros penitenciarios, violencia contra mujeres, impunidad, agravios a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, así como la Guardia Nacional, sobre la cual se dio a conocer a la ACNUDH que la CNDH planteó la conveniencia de que se designara con perfiles de carácter civil, con especialización en áreas policiales, para contribuir a la seguridad de las personas y propiciar el retorno gradual y verificable de las Fuerzas Armadas a las tareas que les son propias.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_137.pdf

AFIRMA CNDH QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS NO DEBEN SER BOTÍN DE NADIE Y RESPONDER A INTERESES AJENOS, Y DEMANDÓ DEFENDER Y FORTALECER SU AUTONOMÍA

DGC/139/19

09 de abril de 2019

El Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, participó en la firma del Convenio para la Incorporación de la Universidad Autónoma de Chihuahua a la Red Interinstitucional en Materia de Derechos Humanos para el Desarrollo de Programas de Maestría y Doctorado.

En ella, refirió que “requerimos un compromiso general por la vigencia de la ley y los derechos humanos, que nos consolide hacia el interior y nos fortalezca en el exterior, compromiso y consolidación que pasan, necesariamente, por el reconocimiento, vigencia y respeto de la autonomía universitaria.” Aseguró que, la educación en y para los derechos humanos es la mejor forma de prevenir violaciones a tales prerrogativas y contribuir a su vigencia. De nada sirve que los derechos se reconozcan, dijo, si las personas desconocen sus contenidos, no comprenden sus alcances y no están conscientes de los mecanismos para hacerlos efectivos o exigir su cumplimiento.

Finalmente, dio a conocer que el Comité Académico de la Maestría y del Doctorado en Derechos Humanos aprobó la incorporación de la Universidad Autónoma de Chihuahua para impartir esos grados de enseñanza, y reveló que los programas académicos están vinculados con la Agenda 2030 de la ONU, en lo relacionado con la “Educación de calidad”.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_139.pdf



SI NO SE ATIENDEN LOS PROBLEMAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, NO PODRÁ SUPERARSE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD E INJUSTICIA. LA REINSERCIÓN SOCIAL AÚN ES ASPIRACIONAL: CNDH.

DGC/146/19

11 de abril de 2019

El Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, presentó el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018, el cual reveló que los centros de reclusión de Guanajuato, Querétaro y Coahuila alcanzaron calificación mayor a 8, mientras que los de 21 entidades obtuvieron entre 6 y 8, y los de Veracruz, Sinaloa, Zacatecas, Hidalgo, Guerrero, Nayarit, Baja California Sur y Tamaulipas resultaron reprobados al conseguir menos de 6 puntos.

Afirmó que México no podrá superar la situación que enfrenta en materia de seguridad y justicia si no revisa y atiende los problemas de su sistema penitenciario, al que como sociedad no se quiere voltear a ver ni interesan la situación y realidad que allí se viven. Ante ese panorama, destacó que desde la CNDH se ha señalado de manera reiterada la necesidad de diseñar y desarrollar políticas públicas que promuevan la justicia social, de manera general, y la justicia restaurativa, de manera específica, así como promover condiciones dignas de encarcelamiento y sensibilización acerca de que las personas en reclusión también son integrantes de la sociedad, y valorar la labor del personal penitenciario como servicio social de particular importancia.

Acompañado por la Tercera Visitadora General, Ruth Villanueva Castilleja, González Pérez enfatizó que, a pesar de los indudables avances, aún queda mucho camino por recorrer para que en el sistema penitenciario en México los derechos humanos se respeten y sean plenamente vigentes, de ahí que el DNSP sea una herramienta que hace posible medir e identificar deficiencias, áreas de oportunidad y logros. El diagnóstico, puede consultarse en el siguiente enlace: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2018.pdf

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_140.pdf



SOLICITA CNDH A AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES DE CHIAPAS MEDIDAS CAUTELARES EN FAVOR DE PERSONAS MIGRANTES, POR CONDICIONES DE HACINAMIENTO, DEBIDO A SOBREPoblACIÓN EN INSTALACIONES DEL INM, ASÍ COMO LENTITUD EN TRÁMITES MIGRATORIOS

DGC/145/19

15 de abril de 2019

La CNDH solicitó a diversas autoridades federales y del estado de Chiapas la implementación de medidas cautelares y la ampliación de otras solicitadas con anterioridad, al detectar situaciones contrarias al respeto a los derechos humanos de las personas extranjeras ubicadas en las instalaciones del INM en el Puente Internacional Rodolfo Robles, en la Estación Migratoria Siglo XXI (EMSXXI) y en el albergue instalado en el Municipio de Mapastepec, en dicha entidad.

Para la CNDH se cumplen los requisitos de riesgo, urgencia e irreparabilidad del daño, por lo que procede la solicitud de tales medidas y la ampliación de las emitidas previamente, por lo que se solicita al INM proporcionar atención y asistencia urgente a las personas alojadas en la EMSXXI para garantizarles estancia digna con pleno respeto a sus derechos humanos, estableciendo criterios operativos rápidos y ágiles, acordes con su capacidad de alojamiento, y con los servicios y atención que otorga, que sean aplicados también en las entradas y salidas de personas detenidas y en aquellas ya resueltas en sus procedimientos migratorios.

También se requiere canalizar a personas en contexto de migración a distintas estaciones migratorias para disminuir la sobrepoblación, agilizar procedimientos administrativos de las personas alojadas, explorar alternativas en la detención, principalmente de personas en situación de vulnerabilidad y de solicitantes de la condición de refugiado en tanto se determina el procedimiento, brindar información clara, precisa y suficiente sobre plazos y posibles resoluciones a quienes iniciaron trámites migratorios, así como el lugar donde se les dará a conocer dicha determinación, con la finalidad de que tengan certeza jurídica y conocimiento de las etapas del trámite migratorio y que el lugar en que lo iniciaron sea el mismo en que se resuelva y se notifique, además asignar personal de guardia para fines de semana y días festivos en el Puente Rodolfo Robles para dar continuidad a los trámites y evitar aglomeraciones de personas migrantes, lo que también abonará a generar confianza y certeza sobre su registro migratorio.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_145.pdf



SOLICITÓ CNDH A SSA, IMSS E ISSSTE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACIÓN, ANTE POSIBLE REDUCCIÓN DE SERVICIOS EN 68 HOSPITALES DEL PAÍS, Y ATENDER INCONFORMIDADES DE MÉDICOS RESIDENTES

DGC/146/19

16 de abril de 2019

La CNDH solicitó el día de ayer a los titulares de la Secretaría de Salud (SSA), Jorge Alcocer Varela; del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Germán Martínez Cázares, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Luis Antonio Ramírez Pineda, adoptar medidas cautelares de carácter urgente para garantizar el derecho a la protección a la salud de la población, de acuerdo con los estándares de fuentes nacional e internacional, mediante la atención médica integral a los usuarios y derechohabientes, muy en particular en aquellos centros en que se pudiera ver alterado el funcionamiento de los mismos como consecuencia de los problemas que enfrentan los médicos residentes.

Asimismo, esta Comisión Nacional expresa su preocupación por la situación que enfrentan médicos residentes en instituciones de salud públicas y privadas ante la falta de pago salarial, los descuentos en sus percepciones y la falta de claridad en la figura jurídica del médico residente, y pide a las autoridades atender y resolver las inconformidades planteadas por quienes integran la Asamblea Nacional de Médicos Residentes (ANMR).

Lo anterior, ante la advertencia de integrantes de la ANMR en el sentido de que, a partir del lunes 15 de abril, en 68 hospitales en 24 entidades federativas solo brindarán servicios en “áreas críticas como urgencias y obstetricia”, como consecuencia de los diferentes motivos de inconformidad consistentes en pagos retrasados de tres quincenas y del bono sexenal que les descontaron, hasta el momento no se ha realizado el depósito en su totalidad, así como pagos incompletos, de acuerdo con distintas informaciones periodísticas.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_146.pdf



ADVIERTE CNDH SOBRE AFECTACIONES A PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS POR PROYECTOS DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO, Y SOBRE LA EXISTENCIA MISMA DE POBLACIONES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**DGC/147/19***16 de abril de 2019*

El Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, participó en la inauguración del Seminario Internacional Alta Formación sobre el Derecho a la Consulta y al Consentimiento Previo, Libre e Informado de las Comunidades, Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, en que señaló que la falta de consulta es un hecho discriminatorio.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) advierte no solo de la afectación que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como consecuencia de los proyectos de explotación de recursos naturales, del desarrollo inmobiliario, turístico e industrial que invade sus terrenos y desplaza a sus habitantes, sino también sobre la existencia misma de los pueblos originarios, que está en peligro de no garantizarse el pleno disfrute de todos sus derechos humanos, en especial a la consulta y al consentimiento previo, libre, informado, culturalmente adecuado y de buena fe.

Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, quien señaló que el Estado mexicano no debe promover explotación de recursos naturales, ni implementar políticas públicas en favor del empresariado y en detrimento de la consulta de pueblos indígenas y afromexicanos. Igualmente, demandó propiciar el derecho a la consulta frente a proyectos o construcción de parques eólicos, presas, carreteras, gasoductos, fraccionamientos, y por la explotación minera, para contribuir a que los tres órdenes de gobierno garanticen la celebración de consultas previas con los pueblos indígenas sobre las políticas, proyectos económicos o de desarrollo que les afecten, de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_147.pdf



ANTE EL MEMORANDUM DADO A CONOCER POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL CUAL SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE DEJEN DE CUMPLIR CON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN, Y ANTE LA SOLICITUD DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EMITE EL SIGUIENTE:

DGC/149/19

18 de abril de 2019

POSICIONAMIENTO

1. La educación es un derecho humano fundamental que se encuentra reconocido tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como por diversos instrumentos internacionales.
2. Con independencia de coyunturas políticas o diferendos ideológicos, es preciso que el Estado cumpla con su obligación y proteja efectivamente este derecho, dando certidumbre sobre los términos y condiciones en que el mismo se hará vigente y podrá ser exigible, máxime que son las niñas, niños y adolescentes los principales beneficiarios del mismo.
3. La instrucción dada en el sentido de dejar de aplicar los contenidos constitucionales y realizar el manejo de diversos aspectos y cuestiones vinculadas a la educación mediante procedimientos y medios ajenos a los previstos por la Constitución y las normas, modifica y acota los términos y condiciones en que el derecho a la educación puede ser vigente, generando el riesgo de que se produzcan vulneraciones mayores a los derechos de niñas, niños y adolescentes, en tanto las autoridades estarían actuando al margen o fuera de las normas, dejando sin efecto garantías institucionales y propiciando actuaciones discrecionales.
4. Nada debilita más al Estado de Derecho y a las instituciones que el hecho de que se promueva y ordene desde las instancias de poder el que la ley se desconozca, se incumpla y se deje de aplicar.



<http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/>

CNDH EXHORTA AL INM LLEVAR A CABO UN REGISTRO ADECUADO DE PERSONAS MIGRANTES MENORES DE EDAD EN RECINTOS MIGRATORIOS, ANTE EL RIESGO QUE ENFRENTAN DE VULNERACIÓN A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

DGC/150/19

21 de abril de 2019

La CNDH exhorta al Instituto Nacional de Migración (INM) realizar un registro adecuado para determinar cuántas niñas, niños y adolescentes se encuentran en las diversas estancias migratorias en el sur de Chiapas, con la finalidad de que se les otorgue la atención que requieren de acuerdo a su situación de vulnerabilidad y garantizarles su interés superior.

Personal de la CNDH tuvo conocimiento que en la Estación Migratoria Siglo XXI (EMSXXI) no fue posible determinar el número de niñas, niños y adolescentes alojados en la misma, en tanto que en el "Recinto Ferial" habilitado como albergue se cuenta únicamente con la cifra total de niñez en general, sin que se pueda precisar cuántos de éstos son niñas, niños y adolescentes. Cabe señalar que el no contar con un censo de grupos en situación de vulnerabilidad, impide tomar en cuenta sus necesidades para la entrega de sus satisfactores básicos.



Personal de la CNDH observó que hay más de 1,676 personas menores de edad, entre ellos 3 no acompañados de origen hondureño. Igualmente, monitorea el seguimiento que se otorga a 87 mujeres embarazadas de los distintos flujos migratorios que se encuentran en el sureste del Estado de Chiapas.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_150.pdf

DEMANDA CNDH ATENDER CON URGENCIA PROBLEMAS QUE INFLUYEN EN EL CAMBIO CLIMÁTICO, ESTABLECER UNA AGENDA EN MATERIA AMBIENTAL Y DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UN MEDIO AMBIENTE SANO

DGC/151 /19

22 de abril de 2019

La CNDH demandó atender con carácter de urgente, desde una visión integral y con enfoque de derechos humanos, los problemas que se derivan de la política energética, disposición de residuos sólidos urbanos, deforestación, calidad del aire y el desarrollo de megaproyectos, además de los impactos del cambio climático. Asimismo, exhortó a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a establecer una agenda clara sobre política ambiental y diseñar políticas públicas que garanticen el acceso al derecho humano a un medio ambiente sano, la salud, la alimentación y un nivel de vida adecuado.

En ocasión del Día Internacional de la Madre Tierra –22 de abril–, la CNDH enfatiza la necesidad de buscar el equilibrio justo entre las necesidades económicas, sociales, culturales y ambientales, y recuerda que el desarrollo sostenible –que se define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras– se sustenta en los pilares del desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente.



Así pues, insta a las autoridades a contar con políticas públicas de prevención, mitigación y seguimiento que velen por los derechos humanos de las personas e invita a consultar el estudio Protección Civil y Derechos Humanos impulsado por este Organismo Nacional y la UNAM.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_151.pdf

DESTACA CNDH IMPORTANCIA DE LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN, PARA REVERTIR MÁS DE 500,000 ACCIDENTES LABORALES, 12,622 ENFERMEDADES PROFESIONALES Y 1,408 FALLECIMIENTOS.

DGC/159 /19

27 de abril de 2019

La CNDH subraya la necesidad de promover una cultura de prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, para lo cual exhorta a los gobiernos de los distintos órdenes, a empleadores y trabajadores a contar con un entorno laboral seguro, saludable y digno, con el fin de revertir los 516,734 accidentes de trabajo y en trayecto, 12,622 personas enfermas con consecuencia de las labores que realizan y 1,408 fallecimientos, de acuerdo con cifras de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) de 2016.

Por ello, con motivo del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo el día–28 de abril–, este Organismo Autónomo señala que la minuta de reforma laboral debe contemplar ampliamente este tema, y exhorta al Estado mexicano a firmar y ratificar los Convenios 81, 129 y 184 de la OIT.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_159.pdf

SE PRONUNCIA EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CNDH PORQUE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO ANUNCIADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL CONSIDEREN LA CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

DGC/ 162 /19

30 de abril de 2019

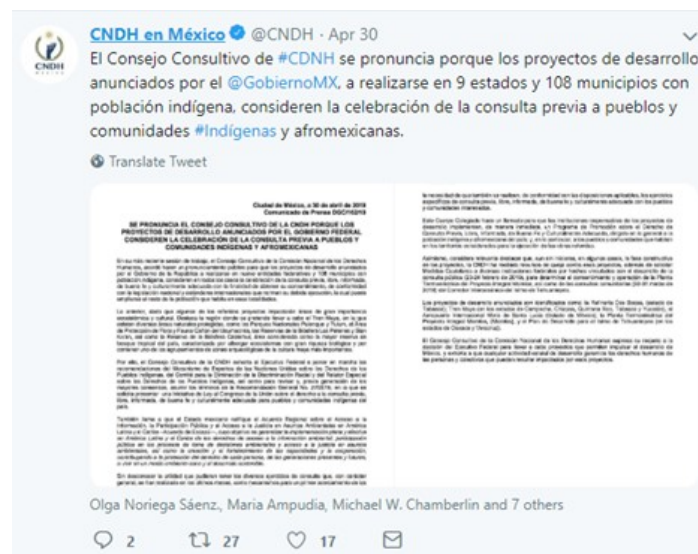
En su más reciente sesión de trabajo, el Consejo Consultivo de la CNDH, acordó hacer un pronunciamiento público para que los proyectos de desarrollo anunciados por el Gobierno de la República a realizarse en nueve entidades federativas y 108 municipios con población indígena, consideren en todos los casos la celebración de la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada con la finalidad de obtener su consentimiento, de conformidad con la legislación nacional y estándares internacionales que norman su debida ejecución, la cual puede ampliarse al resto de la población que habita en esas localidades.

Lo anterior, dado que algunos de los referidos proyectos impactarán áreas de gran importancia ecosistémica y cultural. Destaca la región donde se pretende llevar a cabo el Tren Maya, en la que existen diversas áreas naturales protegidas, como los Parques Nacionales Palenque y Tulum, el Área de Protección de Flora y Fauna Cañón del Usumacinta, las Reservas de la Biósfera Los Petenes y Sian Ka'an, así como la Reserva de la Biósfera Calakmul, área considerada como la mayor reserva de bosque tropical del país, caracterizada por albergar ecosistemas con gran riqueza biológica y por contener uno de los agrupamientos de zonas arqueológicas de la cultura maya más importantes.

Por ello, el Consejo Consultivo de la CNDH exhorta al Ejecutivo Federal a poner en marcha las recomendaciones del Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como para revisar y, previa generación de los mayores consensos, asumir los términos de la Recomendación General No. 27/2016, en la que se solicita presentar una Iniciativa de Ley al Congreso de la Unión sobre el derecho a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada para pueblos y comunidades indígenas del país.

También llama a que el Estado mexicano ratifique el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe – Acuerdo de Escazú—.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_162.pdf



EMITE LA CNDH INFORME ESPECIAL SOBRE CENTROS DE TRATAMIENTO INTERNO PARA ADOLESCENTES QUE INFRINGEN LA LEY PENAL, SEÑALANDO CONDICIONES QUE IMPIDEN LOGRAR SU REINTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR, ASÍ COMO EL PLENO DESARROLLO DE SU PERSONA

DGC/163 /19

30 de abril de 2019

La CNDH presentó el Informe Especial sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que Infringen la Ley Penal de la República Mexicana, dirigido a diversas autoridades que tienen a su cargo este sistema de justicia integral y el cual contiene 20 propuestas para atender las necesidades de esa población en condiciones de vulnerabilidad.

Este Organismo nacional, alertó a las autoridades sobre la situación de vulnerabilidad que enfrentan las y los 1,445 adolescentes privados de la libertad en los 45 centros de tratamiento interno en todo el país (100%), quienes enfrentan diversas irregularidades en esos lugares que les obstaculizan alcanzar la reinserción y reintegración social y familiar, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades, por lo que hacer caso omiso a la atención que se les debe brindar puede derivar en resentimientos contra la sociedad, por no comprender los efectos negativos de su conducta.

Para esta Comisión Nacional resulta imperativo impulsar acciones para que la atención a los problemas de esos centros se concrete mediante el compromiso decidido de la Federación y los gobiernos de las entidades federativas, con el fin de que implementen políticas públicas que les garanticen el acceso a todos sus derechos establecidos en la legislación nacional e internacional, mediante la atención a todas las carencias e irregularidades presentadas en los establecimientos visitados.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_163.pdf



EN LA REINSTALACIÓN DEL SIPINNA, CNDH LLAMA A REFLEXIONAR DE MANERA OBJETIVA, PLURAL E INFORMADA SOBRE DECISIONES GUBERNAMENTALES QUE INCIDEN EN LOS DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DGC/ 164 /19

30 de abril de 2019

Al participar en el acto encabezado por la Secretaria de Gobernación, el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, saludó la reinstalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y llamó la atención para reflexionar de manera objetiva, plural e informada sobre algunas decisiones gubernamentales de trascendencia que inciden en la posibilidad de hacer vigentes los derechos de las personas menores de edad, como el programa de estancias infantiles y los apoyos para madres trabajadoras y padres solos.

Para este Organismo Nacional, las decisiones que afectaron dicho programa debieron formularse tomando como prioridad la defensa del interés superior de la niñez y considerando la importancia de la estimulación temprana y la educación inicial en la primera infancia, así como sus beneficios en el desarrollo físico, cognitivo y social de niñas y niños, beneficios que solo se pueden obtener mediante la atención especializada y que no son susceptibles de compensarse o monetizarse mediante la entrega de ministraciones económicas. Así lo expresó el Ombudsperson nacional, Luis Raúl González Pérez, durante la Sesión de Reinstalación del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPPINA), que presidió la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.



http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2019/Com_2019_164.pdf

RECOMENDACIONES

Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 12/2019

9 de abril de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_012.pdf

Sobre el incumplimiento de la conciliación respecto a la violación al derecho humano a un medio ambiente sano, por la falta de acciones para garantizar la protección y preservación del parque nacional cañón del sumidero y sus alrededores, en agravio de los habitantes del municipio de Chiapas de Corzo, Estado de Chiapas.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas



Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 13/2019

16 de abril de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_013.pdf

Sobre los hechos que provocaron la muerte violenta de V1 y V2, y las lesiones de V3, V4, V5 y V6, en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 3, en Tapachula, Chiapas.

Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas.



Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 14/2019

16 de abril de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_014.pdf

Sobre el caso de violaciones a los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica y al acceso a la justicia, del Instituto Nacional del Suelo Sustentable y de la junta especial 28 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, (Guanajuato), por la inejecución de un laudo firme, en agravio de V.

Instituto Nacional del Suelo Sustentable, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.



RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 15/2019
22 de abril de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_015.pdf

Asunto

Sobre el Recurso de Impugnación por la no aceptación del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, de la Recomendación de la Comisión de los Derechos Humanos de esa entidad federativa.

Autoridad

Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero y Presidencia de la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero.



Recomendación

Recomendación No. 16/2019
26 de abril de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_016.pdf

Asunto

Sobre el caso de violación al derecho humano a la dignidad personal por el uso excesivo de la fuerza en agravio de V, así como a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la verdad, atribuida a elementos de la Policía Federal, en el Estado de Guerrero

Autoridad

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



Recomendación

Recomendación No. 17/2019
26 de abril de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_017.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud y a la integridad personal de V1; de acceso a la información en servicios de salud en agravio de V1, QV y V2, e inadecuada procuración de justicia en perjuicio de V1, por hechos ocurridos en el Hospital Central Sur de Alta Especialidad de PEMEX, en la Ciudad de México.

Autoridad

Dirección General de Petróleos Mexicanos, Fiscalía General de la República.



RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 18/2019
29 de abril de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_018.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la legalidad y libertad personal, por la detención arbitraria y retención ilegal; a la integridad personal por actos de tortura cometidos en agravio de V, atribuibles a elementos de la Policía Federal, en Matamoros, Tamaulipas, así como al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia cometido en agravio de V, atribuible a personal ministerial de la actual Fiscalía General de la República.

Autoridad

Secretaría de Seguridad y
Protección Ciudadana



Recomendación

Recomendación No. 19/2019

Asunto

Autoridad

Recomendación

Recomendación No. 20/2019
30 de abril de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_020.pdf

Asunto

Sobre el caso de la vulneración a los derechos humanos a la integridad personal y a la vivienda por la falta de debida diligencia en el mantenimiento de distancias seguras y protecciones adecuadas en las líneas aéreas de media tensión, que derivó en lesiones a V1 por quemaduras, en un domicilio ubicado en la Ciudad de México, en agravio de V1, V2, V3, V4, y de quienes habitan en el lugar de los hechos.

Autoridad

Dirección General de la Comisión
Federal de Electricidad, Dirección
General de Distribución de la
CFE.



RECOMENDACIONES

Recomendación

Recomendación No. 21/2019
30 de abril de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_021.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones al derecho humano a la protección de la salud que derivó en la pérdida de la vida de V, mujer de 67 años de edad, y a la información en materia de salud, en agravio de QV1, QV2 y QV3, en el Hospital General de zona 1 del IMSS (Los Venados), en la Ciudad de México.

Autoridad

Instituto Mexicano del Seguro Social



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Recomendación

Recomendación No. 22/2019
30 de abril de 2019

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2019/Rec_2019_022.pdf

Asunto

Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos por la detención arbitraria, retención ilegal y tortura cometidas en agravio de V1, atribuibles a agentes de la policía federal, así como al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia en agravio de V1 y sus familiares, atribuibles a personal ministerial de la hoy Fiscalía General de la República.

Autoridad

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscalía General de la República, Gobierno Municipal Constitucional de Uruapan del Progreso, Michoacán.



ARTÍCULO DEL MES

Cinco mitos sobre el autismo que debemos desterrar

- 1. LOS NIÑOS CON TEA NO QUIEREN COMUNICARSE.** Es cierto que pueden tener algunas alteraciones de las habilidades a la hora de comunicarse, pero sí tienen la intención para hacerlo. Quizá no lo hacen todos de la misma forma; en ocasiones, la dificultad podría estar en la reciprocidad o en la comunicación no verbal.
- 2. NO LES GUSTA RELACIONARSE.** Los niños no eligen estar aislados intencionadamente. La mayoría quiere tener una relación con los demás, pero tienen dificultades para establecerla. El esfuerzo no solo ha de provenir de los niños con TEA para adaptarse a la sociedad, sino que también de la sociedad, generando un entorno inclusivo. Por otro lado, hay niños con autismo que tienen hipersensibilidad auditiva, por lo que les molestan los ruidos y eso los obliga a alejarse del grupo.
- 3. SON OBSESIVOS.** Una característica de los niños con TEA es que hay un pensamiento muy lógico y un repertorio limitado de intereses. Tienen temas específicos de interés, que quieren contarle al resto y, a veces, pueden resultar insistentes. “Pero si le damos la vuelta, si esas características las potenciamos y trabajamos en positivo, descubriremos en ellos personas apasionadas y conocedoras de su tema”.
- 4. NO SIENTEN NI PADECEN.** Es cruel pensarlo siquiera. Los niños con autismo tienen dificultades para detectar las emociones y los pensamientos de los demás, en una conversación. En el caso de los niños con autismo, este análisis les resulta difícil, por lo que aún más lo será reconducirla si la reacción del otro no es positiva.
- 5. NO TIENEN FILTRO.** Efectivamente, un rasgo de los niños con TEA es decir lo que piensan tal cual lo sienten, sin mala intención.

https://elpais.com/elpais/2018/12/03/mamas_papas/1543824739_694798.html

LIBRO DEL MES

Queremos informarle de que mañana seremos asesinados con nuestras familias: historias de Ruanda

PHILIP GOUREVICH

Nº DE PÁGINAS: 376 PÁGS.

ENCUADERNACIÓN: TAPA BLANDA

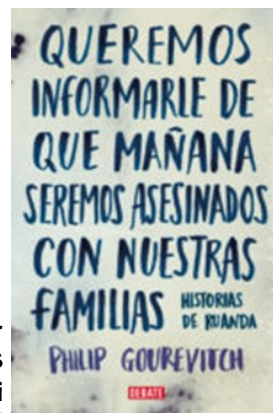
EDITORIAL: DEBATE

LENGUA: CASTELLANO

ISBN: 9788483067611

Un clásico del género de reportaje periodístico y el libro definitivo sobre la mayor tragedia de los últimos cincuenta años: el genocidio étnico ruandés. Ruanda, 1994. En poco más de tres meses murieron 800,000 personas, según los cálculos más conservadores. Casi 300,000 al mes. 10,000 por día, 400 cada hora, 7 cada minuto. El arma preferida: el machete.

Se trata de un libro que ha cosechado varios merecidos premios en todo el mundo, un extraordinario reportaje sobre el mayor genocidio perpetrado desde la II Guerra Mundial. Relata, entre otros, el episodio que inspiró el guion de Hotel Ruanda (2004). Este libro ha obtenido, entre otros, el Guardian First Book Award, el National Book Critics Circle Award, el George Polk Book Award y el Los Ángeles Times Book Prize. Una obra maestra del reportaje contemporáneo.



<https://latam.casadellibro.com/libro-queremos-informarle-de-que-manana-seremos-asesinados-con-nuestras-familias--historias-de-ruanda/9788483067611/1237720>



Carta de Novedades

La CNDH
promueve y protege tus derechos

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretaría Ejecutiva

Consuelo Olvera Treviño

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000

Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01049, Ciudad de México.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8058
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia

jcvillalobos@cndh.org.mx

